

COMUNICADO:

**EL VETO A ENTIDADES NO
ABOLICIONISTAS EN
SUBVENCIONES PÚBLICAS VULNERA
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y
DEBILITA LA LUCHA CONTRA LAS
VIOLENCIAS MACHISTAS**



Las organizaciones firmantes, entidades del Tercer Sector social y de defensa de los derechos humanos, queremos denunciar públicamente una decisión del **Ministerio de Igualdad** que consideramos grave e incompatible con **los principios del derecho administrativo, el pluralismo democrático y la protección efectiva de los derechos humanos**.

El Ministerio de Igualdad ha abierto un trámite de audiencia e información pública para la modificación de dos órdenes ministeriales que regulan subvenciones públicas destinadas a:

- **Programas de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres** (Orden IGD/239/2022), y
- **Proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual y a sus hijos e hijas** (Orden IGD/183/2024).

Comprometidas desde hace años con la atención integral de víctimas de trata de seres humanos y con el acompañamiento a personas que ejercen trabajo sexual, alertamos de las consecuencias que esta medida tendrá sobre la calidad, eficacia y alcance del acompañamiento a personas que sufren este tipo de violencias.

Tras analizar los textos sometidos a consulta pública y **haber presentado alegaciones**, advertimos con preocupación que las propuestas de modificación introducen un condicionamiento ideológico al exigir a las entidades solicitantes que acrediten en sus estatutos o mediante experiencia previa, **el reconocimiento expreso de la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres**. Esta exigencia supone imponer una posición ideológica concreta (de carácter abolicionista) como requisito para acceder a fondos públicos, lo que vulnera principios básicos que deben regir cualquier política pública en un Estado social y democrático de derecho.

Además, la prostitución no está legalmente definida como violencia en España. En el ordenamiento jurídico español:

- La prostitución **no** está tipificada como delito;
- **No existe una definición legal estatal que la califique, en sí misma, como violencia de género;**
- **Ni se ha establecido normativamente su erradicación como objetivo jurídico autónomo.**

Tampoco las principales leyes estatales en materia de igualdad y libertad sexual califican la prostitución como violencia en sí misma, ni obligan a las entidades sociales a asumir esa interpretación como condición para colaborar con las administraciones públicas.

Del mismo modo, los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido el **Convenio de Estambul**, no califican la prostitución en sí misma como una forma de violencia, sino que **instan a combatir la violencia, la explotación y la trata desde un enfoque basado en derechos humanos**, sin discriminación ni estigmatización.

Las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva deben regirse por criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, **orientados exclusivamente al interés general**.

Condicionar el acceso a fondos públicos a la adopción de una determinada posición ideológica sobre una cuestión social compleja como la prostitución **vulnera el principio de neutralidad ideológica** de los poderes públicos, restringe el pluralismo y excluye injustificadamente a entidades con amplia experiencia y solvencia técnica en la atención a víctimas de violencia y trata.

El Estado no puede utilizar el régimen de subvenciones como un mecanismo indirecto para imponer una visión doctrinal concreta ni para redefinir conceptos jurídicos que no han sido establecidos por el legislador.

Ya que:

- Reduce el número de entidades potencialmente colaboradoras;
- Debilita la intervención en contextos de alta complejidad social;
- Limita la diversidad de enfoques profesionales;
- Y perjudica, en última instancia, a las propias personas destinatarias de las políticas públicas.

La **Organización de las Naciones Unidas**, a través de sus mecanismos especializados en derechos humanos, ha señalado repetidamente que **la respuesta estatal a la trata de seres humanos debe articularse exclusivamente a partir de un enfoque basado en derechos humanos**, centrado en la identificación efectiva de víctimas, su protección, acceso a reparación integral y no discriminación, sin prácticas que conduzcan a estigmatización, criminalización o exclusión social de las personas afectadas.

En particular, en su informe de 2020 a la Asamblea General, la Relatoría Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños analiza el fenómeno de la trata como delito y como violación de derechos humanos, y formula recomendaciones centradas en la **protección, inclusión social y acceso efectivo a recursos de las víctimas**, sin introducir criterios conceptuales ajenos al marco jurídico internacional vigente

Los estándares internacionales recomiendan un enfoque centrado en las víctimas, que priorice su seguridad, autonomía, acceso a derechos y participación, y que garantice la colaboración con una pluralidad de organizaciones especializadas, sin imponer adhesiones ideológicas como condición para intervenir.

Y hay otro aspecto crucial: ¿nos habéis preguntado a las trabajadoras sexuales si estamos de acuerdo? ¿Nos habéis consultado? ¿Sabéis realmente qué es lo que queremos? Habéis tomado decisiones desde vuestros cómodos despachos, con vuestros sueldos fijos, sin tener una idea real de nuestras necesidades ni de nuestra realidad. ¿Por qué nos estáis excluyendo de las decisiones que afectan directamente a NUESTRAS vidas?

Por todo ello, la asociación **Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)** presentó el pasado lunes 9 de febrero un escrito de alegaciones que fue respaldado por **35 entidades, asociaciones, partidos políticos, sindicatos y grupos de investigación**, entre los que se encuentran Acciónenred Andalucía, AFEMTRAS, Almena Cooperativa Feminista, Altera Col·lectiva per la Defensa de la Justícia Social, Asamblea Feminista de Córdoba Yerbabuena, Asamblea Feminista de Madrid, Asamblea Feminista Unitaria de Sevilla, Asociación CATS, Asociación Feminista Cultural Sot A Terra, Asociación Mujeres Migrantes Diversas, (sigue)

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), Asociación Sembrar: Incidencia para la Transformación Social, Asociación Tictac, Assexora'Tgn. Associació Comunitària de Salut Sexual del Camp de Tarragona, Associació Casa da Gente Brasil Catalunya, Colectivo Cantoneras, Colectivo Nunca Sin Nosotras, EUFORIA. Familias Trans-Aliadas, Fundación Canaria La Colectiva, Fundació Àmbit Prevenció, GENERA. Associació en defensa dels drets de les dones, Laboratorio de Antropología Social y Cultural, Universidad de Almería, La Laboratoria. Espacio de Investigaciones Feministas, Les Vilaretes, colectivo transfeminista Ciutat Vella, Metzineres SCCL, Movimiento Regularización Ya, Observatorio Noctámbul@s, ONG Stop, Partit dels Comuns, Punto Violeta de Somosaguas (UCM), Red Maricones del Sur, REMA. Red de Mujeres Antiprohibicionistas en el Ámbito de las Drogas, Sindicato OTRAS y Voces Feministas por los Derechos. Dicho documento ha sido asimismo firmado por **142 personas procedentes de los ámbitos académico, activista y asociativo.**

Otras entidades como Oblatas, así como la Asamblea Feminista de Madrid y la Federación Estatal de Organizaciones Feministas han presentado sus propias alegaciones. En el ámbito institucional, el grupo parlamentario Sumar ha registrado preguntas dirigidas al Ministerio de Igualdad en el Congreso de los Diputados, y Esquerra Republicana y Junts per Catalunya también han solicitado explicaciones sobre las bases de las subvenciones.

Ante esta situación, **exigimos al Ministerio de Igualdad:**

1. Elimine de las bases reguladoras cualquier exigencia que obligue a las entidades a asumir posiciones ideológicas concretas para acceder a subvenciones públicas.
2. Garantice que los criterios de concesión sean exclusivamente técnicos, objetivos y no discriminatorios.
3. Respete el principio de neutralidad ideológica y el pluralismo democrático en el diseño de las políticas públicas.
4. Adopte un enfoque basado en derechos humanos en la lucha contra la trata y la violencia, conforme a los estándares internacionales.

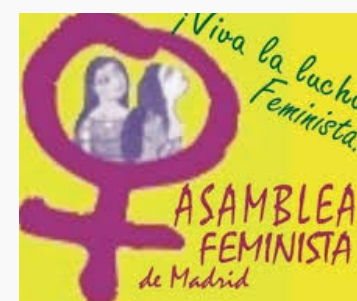
Las organizaciones firmantes reafirmamos nuestro compromiso firme e inequívoco con la lucha contra todas las formas de violencia, explotación y trata de seres humanos, así como con la defensa de los derechos humanos de todas las personas afectadas.

Precisamente por ese compromiso, **consideramos imprescindible denunciar públicamente cualquier intento de instrumentalizar las políticas públicas y los fondos destinados a la protección de las víctimas para imponer una determinada agenda ideológica**, en detrimento del pluralismo, la legalidad y la eficacia de la acción pública.

Amnistía Internacional también se dirigió al Gabinete de la Ministra de Igualdad pidiendo la eliminación de la modificación. Otras entidades de la sociedad civil organizada han presentado alegaciones en las que señalan el carácter ideológicamente excluyente del texto y advierten sobre la falta de pluralismo en su redacción.

Así, advertimos de que **si la orden ministerial finalmente sigue adelante en los términos planteados**, y de mantenerse aquellos aspectos que consideramos contrarios a los principios de igualdad recogidos en la Constitución y en el ordenamiento jurídico vigente, **tomaremos las acciones legales que correspondan** para la defensa de los derechos fundamentales y del interés público.

Ninguna política pública puede situarse por encima de los derechos fundamentales ni al margen del marco constitucional y democrático.



FIRMAN:

1. Organización de Trabajadoras Sexuales (OTRAS)
2. Asociación CATS
3. AKAFEM Red Feminista Municipalista
4. Editorial Aventate
5. Alharaca Laboratorio de Saberes
6. Alianzas Rebeldes
7. La Juani Granada
8. Fundación Canaria La Colectiva
9. Acciónenred - Madrid
10. Acciónenred - Andalucía
11. Colectiva Jarana
12. Otras. Perspectivas Feministas en Investigación social
13. Asociación para la convivencia intercultural Amazonas
14. Estudios y Cooperación para el Desarrollo (ESCODE)
15. AMMAR Sindicato de Trabajadoras sexuales de Argentina
16. Asamblea Feminista de Madrid
17. Feministalde
18. Amnistía Internacional
19. Feministas por el Clima
20. Bizkaiko Emakume Asanblada
21. Asamblea de Mujeres de Bizkaia
22. Asambleas Feministas Abiertas de Cantabria
23. Asociación sociocultural Asamblea de Mujeres de Ermua-Ermuko

FIRMAN:

24. Asamblea feminista de Córdoba La Yerbabuena
25. Asociación Red de Hondureñas Migradas
26. Emakume Migratu Feministak Zaintzaile Soziosanitariak Elkarte
27. Fundación de los Comunes
28. Llibreria Synusia
29. Proyecto CIMES
30. EUFORIA. Familias Trans-Aliadas
31. Genera Associació
32. Colectivo Teatreverías
33. Synusia Llibreria associativa
34. Mugarik Gabe
35. Asamblea Transfeminista de la Vall de Benás
36. Nunca Sin Nosotras
37. Violeta Campo de Gibraltar y Café Feminista Campo de Gibraltar
38. Paraguas Feminista de Zaragoza
39. Asociación 8M Zaragoza
40. Arrasateko Emakume Mundu Martxa
41. CNT Comarcal Sur
42. Oñatiko Sare Feminista
43. Youth Climate Save Valencia
44. Comisión de Migración y Antirracismo 8M Madrid
45. Asamblea Transfeminista Unitaria de Graná

FIRMAN:

46. Sangre Fucsia
47. Emakumeen asanblada
48. AFEMTRAS
49. Mujeres Progresistas por la Diversidad - Granada
50. Grupo de mujeres La Comuna
51. Colectivo FULGOR
52. Stop SIDA ONG
53. La Laboratoria Feminista
54. Voces Feministas por los Derechos

-
- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| 1. Ana Mezz | |
| 2. Elena Montero Gutiérrez | 11. Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar |
| 3. Natividad Zurdo Castaño | 12. Sagrario Vicente Sánchez |
| 4. Nieves Salobral Martín | 13. Nerea Fulgado |
| 5. Gemma García Fernández | 14. Paz Romero Pellejero |
| 6. Sam Fernández | 15. Rosa García Alón |
| 7. Carmen Martínez Brugera | 16. Raquel Maria Juan López |
| 8. Lara Moreno | 17. Sacramento Garcia-Rayó Moreno |
| 9. Teresa Fernández Langa | 18. Amanda Andrades González |
| 10. Núria Arrebola Sierra | |

FIRMAN:

19. Rocío Fraga Sáenz
20. Yolanda Caballero Macarro
21. Marion Gazeau
22. Nuria Sepúlveda Castilla
23. Claudia Diaz
24. Lis Berenguer
25. Victoria Andrés Casabón
26. Elena Cayeiro Mancera
27. Iris Meza Jaramillo
28. Marta Jiménez Jaén
29. Narciso Daniel villar Ocampo
30. Ariana S. Cota
31. Yenn Diaz Conde
32. Regina Lagos González
33. Cumbre Sánchez Molina
34. María Antonia Genaro Cagigas
35. Alicia Querol Herrero
36. Mamen Briz
37. Noemi Parra Abaúnza
38. Ariadna Rocabayera Madrid
39. Eric Muela Señor
40. Estibaliz de Miguel Calvo

41. Francisco Domingo Delgado Oliva
42. Miguel Robayna Fernández
43. Conxa Borrell Bernaus
44. Claudia Toro
45. Sara Muñoz Rebollo
46. Rocío Morales Díaz
47. Bárbara Bolaños López
48. Andres Moreno Jiménez
49. Antonia Solozabal Herreta
50. Candelaria Ibáñez Paris
51. Ana Isabel Pérez Muñoz
52. Niwa Escalona
53. Analía Bascuas Pérez
54. Carmen Heredero de Pedro
55. Mar Fernández Sánchez
56. Ana Inmaculada Medina Fuentes
57. Flor Cabrera
58. Santiago GC
59. Fernando Cerezal Sierra
60. Josefina Jiménez Betancor
61. Alberto Garrido García
62. Ana Camelo Gragera
63. Lucía Mellinas Sánchez
64. Ana Llopis Valdivia

FIRMAN:

65. Maria angeles cantero rosales
66. Guzmán Ibáñez Ortiz
67. José Roldán Rabadán
68. Antonio Anton Moron
69. Pilar Albertín Carbó
70. Gema maría molera jurado
71. Mari Luz Esteban Galarza
72. Julia Tur i Moran
73. David Sánchez García
74. Carmen Gregorio Gil
75. Epifanio Rafael Gómez
76. Gara Rodríguez Luis
77. Maria Dolores Ramírez
78. Valentina de Jesús Remella
79. Tomás Angel Francisco Casla
80. Maite Arejolaleiba Urizar
81. Fina Marín Vega
82. Ángeles Martin
83. Carmen Diez Mintegui
84. José Molina García
85. Beatriz Martínez Guirado
86. Jesús Puga Barroso
87. Sandra Isabel Reyes Garzón

88. Estel Malgosa Gasol
89. María del Mar García Gómez
90. Jesús Vicente Ben Andrés
91. Estefanía Acién González
92. Diego Llusia Genique
93. Mariana Sharon Vega
94. Georgina Orellano
95. M. Luisa Acevedo Gonzalez
96. María Belén Lozano Sánchez
97. Arantza Landa Bidaburu
98. Cristiana Denise Alves Garrido
99. Irmína Saldaña Alonso
100. Nuria Bejarano Franco
101. Dolores Villena Puerta
102. Isabel Cercenado Calvo
103. Maribel Torregrosa Olcina
104. María Alejandra Brito
105. Blanca Jimenez Redondo
106. Victoria Delicado Useros
107. Ángeles Acevedo González
108. Rebeca Torada Mañez
109. Elena Casado Aparicio
110. Mercedes de la llave de mera
111. Agustina Randis
112. Carmen Romero Bachiller

FIRMAN:

113. Catalina Bueno Parra
114. Maggy Barrère Unzueta
115. Séfora Jiménez Jiménez
116. Maria Figols Boix
117. Silvia Martín Prieto
118. Ana Hernando Atorrasagasti
119. Cristina Izquierdo Martín
120. Fuencisla Romero González
121. Cristina Cuenca Piqueras
122. Ana Isabel Ruiz Gomez
123. Irene Gonzalez y Reyro
124. Evaristo Romera Rios
125. Aroha Ramos Rubio
126. Javier Ares Godoy
127. Georgina Yglesias Julià
128. África Pérez Aranda
129. Caterina Iannini
130. Nútia Alcaraz Esteve
131. Ángela Navarro Martínez
132. Carles Cunyat Rial
133. Ana del Real
134. Isabel Portilla Seiquer
135. Pura Martín
136. María Jesús Santos Morales
137. Guillermo Portilla Contreras
138. Bianca Marconcini
139. Anabel Sanz del Pozo
140. Alexandra Ríos Marín
141. Cristina Sánchez Martín
142. Rosario María Martínez Ocaña
143. Alberto Rivas Montero
144. Paloma González
145. Mónica Beatriz Mausque
146. Lucía Urquiaga Sanz
147. Jamileth Chavarría Mendieta
148. Ana Martinez Pérez
149. Arrate Landa Bifaburu
150. Justa Montero
151. José Antonio Nieto Sánchez
152. M. Antonia Fernández Medinilla
153. Clara Ginés Viguera
154. David Expósito Plata
155. Laura Berro Yoldi
156. Esther Moreno López
157. José Ángel Delgado Alonso
158. María Paz Navajos Villalba
159. Ana txurruka
160. Ana Luengo Sánchez

FIRMAN:

161. Estefania Eléxpuru Boullosa
162. Lisandra Vega Fleitas
163. Rommy Arce Legua
164. Concha García Altares
165. Marta López Agustín
166. Santi Fernández Patón
167. Luis García Dadebat
168. Crespo Jesus
169. Carmen Martínez Brugera
170. Nuria Alabao
171. Alcira Padin Torres
172. Maria Cardona de la Rosa
173. Ana Perez Perez
174. Begoña Estevan Sanchez
175. Pilar Cruz Zúñiga
176. Pablo Rodrigo Pascual
177. María Sánchez de Codina
178. Alfonsa Huete Martinez
179. Nerea Abella Pinto
180. Darko Decimavilla
181. Axis Casas Marcet
182. Pau Canals Pascual
183. Celia Hita Ruiz

184. María Ángeles Astillero Fuentes
185. Angeles González Molinero
186. Antonia Rebollo Sánchez
187. Alicia López Hernando
188. Saida García Casuso
189. Xavier Creus Lopez
190. Natalia Aventín Ballarín
191. Carla Teneré Ruiz
192. Marko Mastrocecco
193. Elvira Pérez Yruela
194. Silvia Fernández Fernández
195. Pam Rodríguez Pérez
196. María Cerezo
197. Lucia Moreno Carracedo
198. Mara Fernández Alcaide
199. Mara Fernández Alcaide
200. Carmen aguilar
201. Michela Accerenzi
202. Carmen Navarro Bueno
203. Mireya Royo Conesa
204. Ana María López Carvajal
205. Gracia Alonso
206. Bertha Massiel Sánchez
207. María Fernández González
208. Carmen sendsociologaino sanz

FIRMAN:

- 209. Ana María Iacalle Henche
- 210. María Paz Vera Pelaez
- 211. Cristina Garaizabal Elizalde
- 212. Empar Pineda
- 213. Laura Labiano Ferré
- 214. Esperanza Quintana Castro
- 215. Françoise Olivès
- 216. M. Trinidad Martínez Martínez
- 217. Adriana Samper
- 218. José Palomar Romero
- 219. Cintia Albacete Fernández
- 220. Jonas Machirán Gómez
- 221. M. Inés Santana
- 222. Isabel Meléndez Ortega
- 223. Inmaculada Aragon Gatell
- 224. Rafaela Subías de la Fuente
- 225. César Luis Lobato Gómez
- 226. Edel Granda Viñuelas
- 227. Diana Calvo Salvanes
- 228. Auxiliadora Sánchez Reyes
- 229. Carolina Suarez Rasmussen
- 230. Nuria García-Mochales Caro
- 231. Marina Cabezas Romeo
- 232. Laura López Gómez
- 233. Pablo Aguayo
- 234. Satory Asensio Gómez
- 235. Noemí Manzano Santamaría
- 236. Carmen Monteiro dela Fuente
- 237. Carmen Monteiro de la Fuente
- 238. Bárbara Tardón Recio
- 239. Diana Zapata
- 240. Violeta Buckley Martin
- 241. Victoria Columba Cochero
- 242. Alba Gutiérrez Girón
- 243. Sofía Ariño Pérez
- 244. M. Candelaria Marrero Jiménez
- 245. Carolina Santamaría Planas
- 246. Sofia Alcrudo Abadia
- 247. Palmira Márquez de Mingo-Sancho
- 248. Paula Aznar Siles
- 249. Clara Barrio Moreno
- 250. Javier Aznárez
- 251. M Cristina Collado Bascones
- 252. Elena Calvo Escartín
- 253. Lorena Molnar
- 254. Pilar Barriuso Santillana